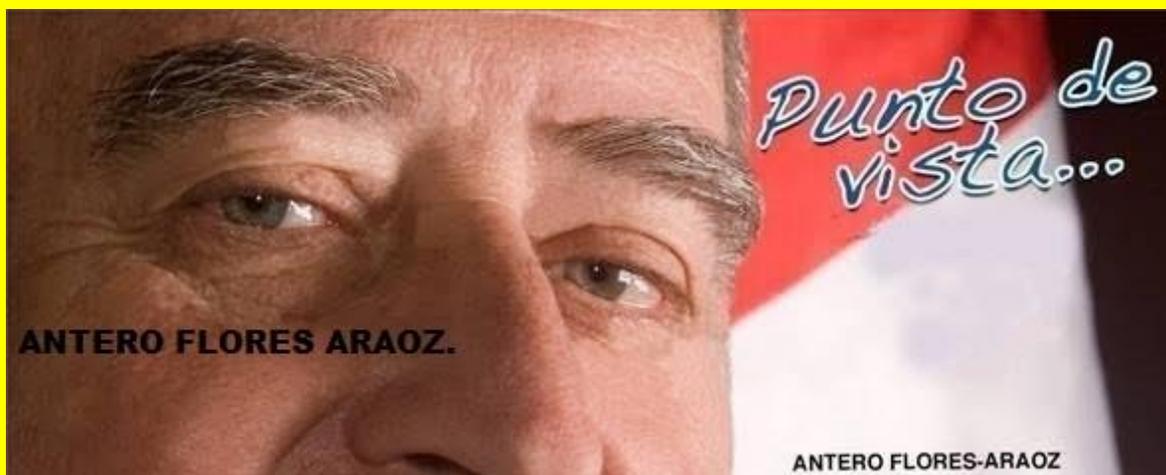


**SEIS NOTAS DE ANTERO FLOREZ  
ARAOZ-PRIMERA SEMANA DE 2024  
- LIMA, 05 DE ENERO DE 2024  
RESPECTO AL ASEGURADO**



**POR ANTERO FLORES-ARAOZ**

**Con inusitada frecuencia, escuchamos las quejas de los asegurados que tienen que atenderse en el “Seguro Social de Salud”, comúnmente conocido como “EsSalud”.**

**Las quejas sobre todo son por la atención morosa, colas, postergaciones y falta de respeto, siendo todos los defectos mencionados absolutamente superables, si las autoridades pusiesen los correctivos necesarios.**

**Los asegurados obligatorios son los trabajadores formales cuyos empleadores pagan la cotización a EsSalud, para que se preocupe de atender la salud de su personal, o sea que en buen romance EsSalud y todo su personal vive gracias a las cotizaciones de los empleadores. No queremos imaginarnos como serían las quejas y las interjecciones de los asegurados si, además, pese a tener derecho, muchos funcionarios de elevado nivel, sean públicos o privados, no se atienden en EsSalud y sufragan seguros particulares de su peculio o se atienden privadamente por médicos y clínicas de su preferencia.**

**Los médicos y personal asistencial laboran menos tiempo que el resto de mortales, en un tratamiento privilegiado que colisiona con los intereses de los asegurados que exigen un mejor servicio.**

**Las colas en las emergencias son enormes y hay veces en que los corredores de las instalaciones señaladas para tales servicios, son usados indebidamente para tener pacientes en espera interminable. Las citas que se dan a los asegurados son cambiadas sin conocimiento de aquellos, con lo cual los hacen perder tiempo valioso para ir desde sus domicilios o centros de trabajo a los establecimientos de atención e, incluso, para los exámenes especializados que ordenan los facultativos tratantes, son agendados para las calendas griegas.**

**Las lejanas citas, sus postergaciones, la demora en exámenes complementarios, entre otros defectos, hacen no solamente perder tiempo a los asegurados, sino que generan problemas en los empleadores, pues no pueden cumplir a tiempo con sus programaciones, lo que evidentemente también perjudicará su economía.**

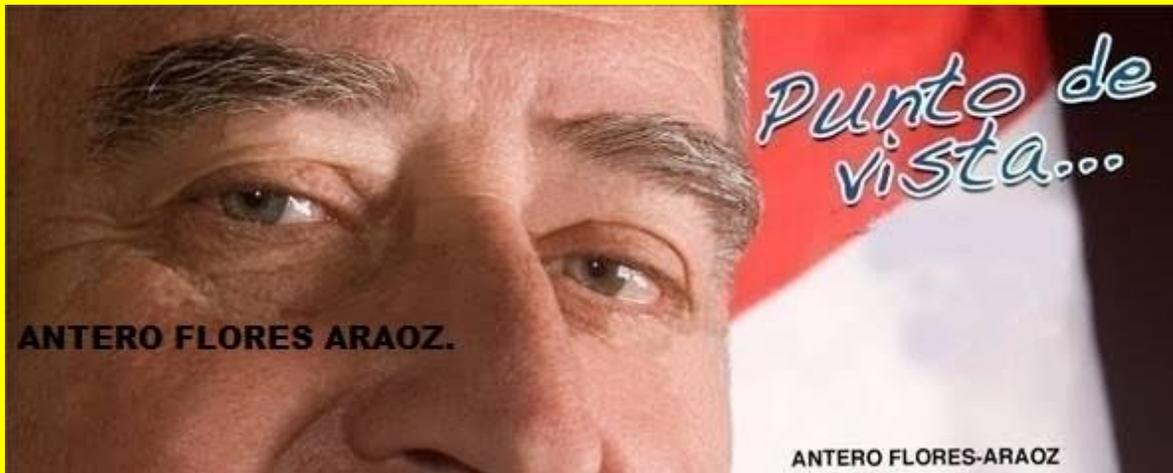
**Si el día tiene veinticuatro horas, no se entiende la motivación para que no existan varios turnos asistenciales de consulta, que cubran todas esas horas los siete días de la semana, incluso domingos y feriados, dando las facilidades que requieren los asegurados, algunos con horarios diurnos, otros con vespertinos y algunos otros con nocturnos, por lo que, sin faltar al trabajo ni necesidad de permisos justificados, podrían ser atendidos en momento conveniente.**

**Muchas veces los asegurados han escuchado que el edificio de EsSalud con frente a la Avenida Arenales en la capital, se destinaría a consultorios con servicio rotativo las 24 horas del día, pero parecería que ello quedó en simple promesa, que ya es hora que sea honrada. Hoy con las hojas clínicas digitales y con el empleo de programación computarizada, a la que puedan acceder los asegurados, podría facilitarles su atención, que como repetimos no es ningún beneficio gratuito del Estado sino derecho de los asegurados por la cual se paga la correspondiente contraprestación.**

**Para ser justos hay que reconocer el excelente servicio que se presta en algunas unidades especializadas, como por ejemplo el INCOR.**

**EL MONTONERO – Lima, 02 de enero de 2024**

## **SIDH: POR DEFORMAR SE IMPONE REFORMAR**



**Por Antero Flores-Araoz**

**Como dicen en criollo, el tema del indulto a Alberto Fujimori se ha convertido en más enredado que pelea de pulpos y, ello debido a la maléfica y malintencionada intromisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, léase Comisión y Corte de la misma denominación. Recordando antecedentes, los sonados casos de la Cantuta y Barrios Altos llegaron en su momento a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el Perú cumplió al dedillo con lo establecido por ese tribunal supra nacional y, es así que procedió la justicia peruana a la investigación de lo acontecido, al procesamiento de los imputados e incluso sancionó con elevadas penas privativas de libertad a quienes se consideró responsables de los hechos delictuosos, entre ellos a Alberto Fujimori, pagando el Estado Peruano elevadas reparaciones a los familiares de las víctimas.**

**Alberto Fujimori estuvo sufriendo carcelería varios lustros, hasta que en diciembre del 2017 fue indultado por el que fuera entonces Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski.**

**Bajo el pretexto de la supervisión del cumplimiento de las sentencias de los casos Cantuta y Barrios Altos, la Corte Interamericana cuestionó el indulto, pese a la elevada edad y grave estado de salud del indultado y, arbitrariamente nuestras autoridades nacionales invalidaron el indulto.**

**En realidad, nunca se debió invalidar el indulto, que es el perdón de la pena impuesta o de la que falta por cumplir, lo que es atribución presidencial absolutamente discrecional y que no necesita ni causa ni motivación, como tampoco darse cuenta de ella (inc. 21 del artículo 118 de la Constitución). Más aún, el perdón es definitivo, incuestionable, causa estado, no puede darse marcha atrás, pues no hay “desperdón”, y**

**como señala nuestra Constitución (artículo 139 inciso 13, el indulto produce “el efecto de la cosa juzgada”, tema en que algunas de nuestras autoridades se zurraron en la noticia para dejar sin efecto tal gracias presidencial.**

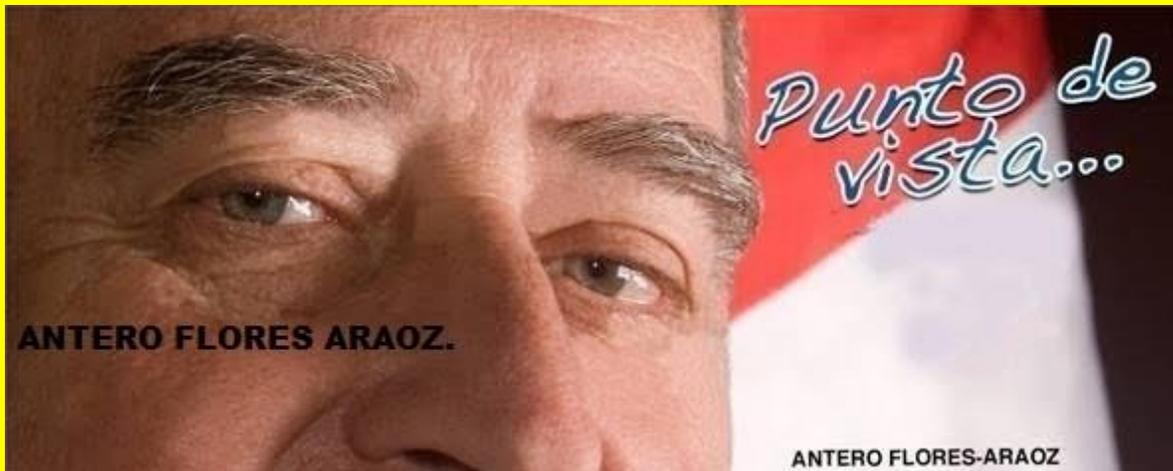
**Ante el inaudito cuestionamiento del indulto y su invalidación que hizo volver a carcelería a Fujimori, se presentó acción de habeas corpus para que recobrase su libertad. Ésa acción garantista llegó hasta el Tribunal Constitucional el que dispuso la excarcelación, habiendo el expresidente recobrado su libertad.**

**La Corte Interamericana ha vuelto a la carga y también bajo el mismo pretexto de supervisión de sus sentencias, cosa no prevista en la Convención Americana de Derechos Humanos, ha declarado que el Perú desacató sus sentencias y que debe darle información fideligna sobre todo ello hasta el próximo 4 de marzo.**

**Nuestro país a través de la Cancillería ha contestado a la CIDH, que no ha desacatado ninguna sentencia, lo cual es obvio pues las sentencias ordenaron investigar y se investigó, ordenaron procesar y se procesó, ordenaron indemnizar y se indemnizó, ordenaron sancionar a los culpables (ciertos o supuestos) y se les sancionó, cumpliendo Fujimori gran parte de su sentencia hasta que fue indultado, lo cual es factible según nuestra Constitución. No hay pues ningún incumplimiento. Todo lo que hemos descrito está sucediendo dentro del clima que hay en nuestro país de enfado y molestia contra el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que se está excediendo en sus atribuciones, que se equivoca con frecuencia y que buena parte de sus comisionados y magistrados tienen un sesgo contrario a los Estados y a sus fuerzas del orden.**

**Lo expuesto en el párrafo anterior ha generado que se tramiten en el Congreso proyectos de ley para desafiliarnos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, aunque el Parlamento con buen y moderado criterio ha aprobado que se nombre una Comisión de Alto Nivel para que analice la situación general y proponga las reformas necesarias al Sistema, que lo hagan recobrar su razón de ser y terminar con sus excesos, esto es que ante la acción de comisionados y magistrados de deformar el Sistema hay que confrontar con la acción de reformar.**

**Ojalá entiendan los comisionados y magistrados del SIDH que sus actitudes lejos de sensibilizar a nuestra población a favor de mantenernos en el Sistema, aunque con reformas, lo que hacen es dar más armas a quienes desde posiciones extremas insisten en el retiro del Perú de dicho Sistema.**



**LA RAZÓN – Lima, 31 de diciembre 2023**

## **LA DEFENSA EN PELIGRO**

**Por Antero Flores-Araoz**

**De un tiempo a esta parte, el ejercicio de la defensa que realizan los abogados se está convirtiendo en una actividad peligrosa, como ya lo fue antes la Política que ha llegado hasta a ser criminalizada, con prescindencia de la que se ejerce con honestidad y decencia con el norte del bien común.**

**Igual viene sucediendo con la defensa, cuya afectación empezó respecto al secreto profesional, con el allanamiento de oficinas de abogados, en que se tuvo acceso a archivos y copias de expedientes que nada tenían que ver con los casos objeto de la investigación fiscal o del procesamiento judicial. Y, por si acaso no nos referimos a casos de pillos con diploma de licenciatura, en que hay más que evidencias que actuaron como agentes del delito o cómplices del mismo, actos muy diferentes que el ejercicio legítimo de la defensa.**

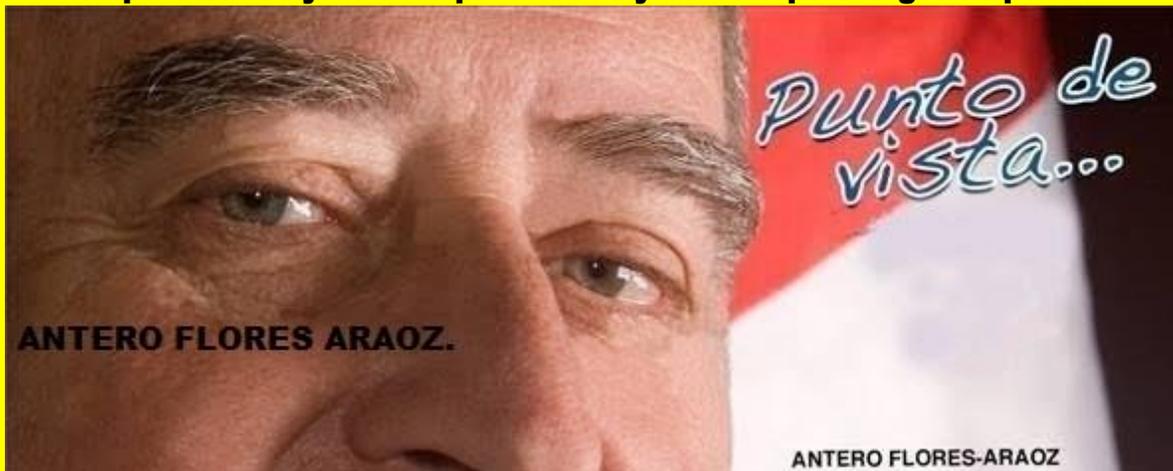
**El secreto profesional es sagrado y no limitado a algunas profesiones sino comprende a todas y, es tan importante que su violación es tipificada como delito, ya que nuestro Código Penal determina que "el que teniendo información por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o ministerio, de secretos cuya publicación pueda causar daño, los revela sin consentimiento, será reprimido con pena privativa de libertad..."**

**Ahora ya, la criminalización del derecho ha llegado a mayores, pues se investiga penalmente a abogados por el ejercicio libre de su profesión en defensa de terceras personas, lo que no solo es peligroso e inaudito, sino que atenta contra derechos consagrados en tratados**

**internacionales y en nuestra Constitución, lo que debería llevar a que por lo menos los colegios de abogados alcen su voz de protesta.**

**El derecho a la defensa y su correlato del ejercicio de ella, están previstos y garantizados, entre otros, por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 11 inciso 1), por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14), por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 8) y nuestra Constitución Política de 1993, ésa que innecesariamente se pretende cambiar (artículo 2 inciso 23 y artículo 139 inciso 14). Adicionalmente el derecho al que nos referimos está protegido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, Código de Ética de los Colegios de Abogados y diversos pronunciamientos jurisdiccionales, tanto nacionales como internacionales.**

**No hemos escuchado ni leído pronunciamientos de organizaciones nativas o foráneas, que se denominan defensoras de los Derechos Humanos, que en alguna medida expresen su repudio por la criminalización de la defensa; parecería ser que sus ojos son miopes, pues ven selectivamente y solo cuando podría afectar a sus círculos de amiguismo, olvidando que los Derechos Humanos son universales, esto es para todos y no solo para todos y no solo para algunos pocos.**



**LA NOTICIA – Lima, 03 de enero de 2024**

### **IRRESPONSABLE FESTÍN**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Una de las normas más importantes en el manejo económico financiero de los asuntos públicos, incluido por supuesto el gasto, es que exista equilibrio entre los ingresos y los egresos del Estado.**

**En el año 2023 ese equilibrio fue solo en el papel, pues con el correr de los meses nos encontramos ante la penosa realidad que los ingresos tributarios habían bajado, lo que se reflejaba en la recaudación, pero pese a ello no se dieron los correctivos.**

**Como si estuviéramos en el mejor de los mundos, desde las dependencias del Estado se notó un indeseado como inmotivado festín en el gasto corriente, sobre todo en el rubro de contratación de personal en sus diferentes modalidades laborales, la juega de consultorías, los favores en el incremento del número de asalariados estatales, incluso con sospechas de favores non santos, beneficiando a parentela, amigos y otros seres queridos.**

**El leer diariamente el periódico oficial, “El Peruano”, nos demostraba que hasta el menos importante funcionario público requería asesores y consultores, cuando de ser necesarios mejor se les contratara para el cargo y se despidiera al funcionario ineficiente y no conocedor de sus obligaciones laborales. Además, las contrataciones por órdenes de servicios, se daban con gran generosidad, cuando los dineros del Estado no son de propiedad de los funcionarios, sino que han sido logrados gracias al cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes.**

**También las autorizaciones de viaje campearon por doquier, como si es que no tuviésemos representantes diplomáticos en otros países, que pudieren hacer los cometidos, por supuesto sin afectar a los viajes para asuntos oficiales de importancia y que por su especialidad no pudieren ser materia de delegación.**

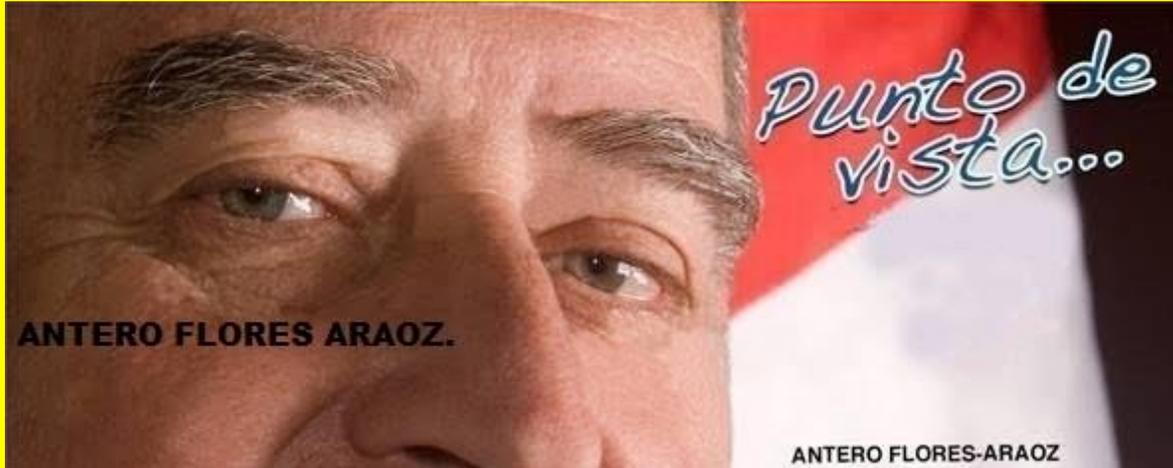
**En el nuevo año que se inicia, el Presupuesto General de la República ha aumentado, pero los ingresos en la realidad no aumentarán, dado que la recaudación decrecerá debido a la desconfianza de los actores económicos, que observan el manejo inadecuado de las finanzas públicas y la apreciación con luna de aumento, de los ingresos tributarios, que como sabemos no aumentarán, lo que obligará a recurrir a empréstitos nacionales e internacionales, cuyo costo del servicio está en ascenso.**

**Como vemos el panorama, para no ser duros en las expresiones, no es nada halagüeño, pero nuestras autoridades siguen en el mejor de los mundos como si estuviésemos en tiempos de bonanza, los que prontamente no se va a producir, insistimos porque no se hace lo debido para generar la confianza que generó durante varios lustros el manejo sensato del aparato público.**

**Nos dirán que el Estado tiene que ayudar, bueno pues que ayude, pero con la generación de puestos por ejecución de obras y no por**

**contrataciones burocráticas sin sentido. Si se hacen obras se mueve la economía, se da trabajo efectivo, se compran materiales con lo que las industrias también mejoran y al final es la población la que se beneficiará con las obras.**

**Las medidas de austeridad dispuestas en la Ley de Presupuesto del 2024, son insuficientes, por lo que es necesario que desde los diferentes sectores de la administración ellas se complementen.**



**LA RAZÓN – Lima, 4 de enero de 2024**

**2023 EN LO BUENO, LO MALO Y LO FEO**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Siempre es bueno dar una mirada retrospectiva al año que pasó y ello con diversos motivos, además del histórico, como son conocer los errores en que se incurrieron para no caer de nuevo en ellos, así como determinar los aciertos para insistir en su línea conductual. En esa mirada, siempre es conveniente distinguir el ámbito internacional del nacional y reconociendo que por espacio y memoria seguramente existirán muchas omisiones, me atrevo a efectuar los siguientes señalamientos del 2023:**

**En cuanto a lo bueno en el ámbito internacional, destacan las medidas de solidaridad universal para ayudar a quienes se han visto seriamente afectados por los conflictos bélicos. En lo nacional, lo bueno no es obra del ser humano sino de la naturaleza, pues el Fenómeno del Niño no llegó con la crudeza y gravedad esperada, tampoco produciéndose el tantas veces anunciado sismo devastador. Podríamos agregar algo en lo nacional, esto es la paciencia ciudadana ante tanta incompetencia de las autoridades de los diferentes sectores del Estado, aunque por cierto**

**con excepciones, no numerosas, pero que siempre las hay. También el haberse mantenido en el poder el actual gobierno que proviene de legítima sucesión constitucional.**

**Respecto a lo malo, en el ámbito internacional vemos consternados la continuidad de la guerra entre Rusia y Ucrania, así como el nuevo conflicto desatado en territorio palestino-israelí.**

**Ahora bien, en la focalización nacional, las puyas, agresiones y enfrentamientos entre nuestras altas autoridades, así como también entre las mismas instituciones que representan, que han generado un clima tóxico que tiene paralizado al país y que está impidiendo que los inversionistas pongan sus capitales en nuestra patria, lo que al final de cuentas significa más oferta laboral sin demanda, más desempleo y por supuesto más pobreza. A lo narrado se agrega la irresponsabilidad en el gasto público ordinario, pese al decrecimiento de la recaudación tributaria.**

**Con respecto a lo feo en el área internacional para quien escribe esta columna, es la inoperatividad de las Naciones Unidas (ONU) ante los conflictos internacionales. Una organización que cuesta mucho pero que hace poco y, lo poco que hace, lamentablemente sin éxito.**

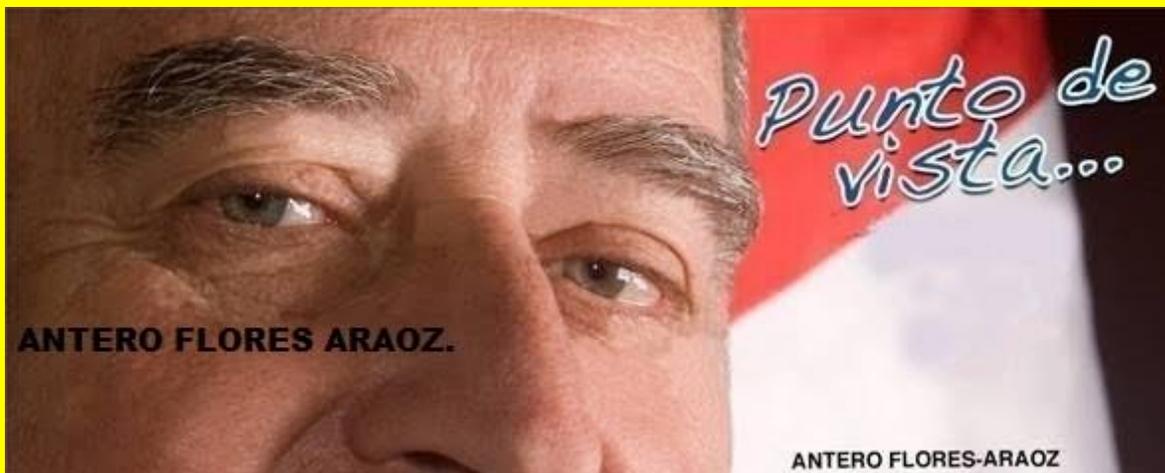
**También en la esfera internacional, lo feo es la persistencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, compuesto por la Comisión y la Corte del mismo nombre, que siguen actuando a espaldas de la realidad, con notorio sesgo ideológico y tomando decisiones no solo desacertadas, sino contrarias al espíritu y letra de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica.**

**En lo nacional lo feo es la demora en poner en su sitio al SIDH, para enrumbar su comportamiento, haciendo las urgentes reformas que necesita.**

**También en lo nacional es feísimo que sigan fugadas personas de connotación política, con denuncias de actos de corrupción más que evidentes. Además, la poca fortaleza de decisiones para que ello cambie.**

**Podríamos agregar la miopía fiscal y judicial para procesar a policías por cumplir con su deber de mantener el orden público o recuperarlo cuando es afectado.**

**Ojalá que al final del 2024, encontremos solo buenas noticias.**



**LA RAZÓN – Lima, 06 de enero de 2024**

## **PARIANTES Y AMIGOS**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Con frecuencia, la prensa da cuenta que funcionarios del Estado de alto nivel en la jerarquía pública, reciben en sus despachos a parientes y amigos, o hay entre tales funcionarios y sus allegados, mensajes y comunicaciones telefónicas, lo cual nada tendría de raro ni extraordinario, salvo cuando luego de dichas entrevistas o conversaciones, surgen nombramientos, contrataciones de personal, asesorías y hasta otorgamiento de obras públicas.**

**Evidentemente los hechos en mención sugieren actos desdorosos, por decir lo menos, cuando no corrupción monda y lironda, lo que de no ser veraz hace muchísimo daño al funcionario cuestionado, atentando contra su prestigio, buen nombre y reputación.**

**En caso de ser veraz, esto es la sospecha convertida en realidad, indiscutiblemente ayuda en las investigaciones que correspondan y, de haber responsabilidad, procesar y sancionar a quien haya incurrido en corrupción, incluyendo las preferencias indebidas.**

**Hay también los parientes y amigos de altos funcionarios, que comunican por calles y plazas el parentesco o amistad con los altos funcionarios, insinuando que pueden ser vehículos de transmisión de pedidos para nombramientos, contrataciones, resolución de reclamos, aprobación de expedientes y licencias y demás actos propios de la administración pública.**

**Lo que tiene que hacer el alto funcionario al asumir responsabilidades públicas, es advertir a la parentela y amigos, que no les pidan nada, pues**

**no harán nada para favorecerlos y, que tampoco sean correo de peticiones de terceros, pues bastará que hagan la gestión para que ello sea demérito e incluso tráfico de influencias.**

**Lamentablemente las inconductas de malos funcionarios, incluyendo a los que abren oídos a peticiones de parientes y amigos, hacen daño incluso a los buenos funcionarios, decentes, honestos y cumplidores de sus obligaciones, ya que en nuestra patria, por lo general y sobre todo en la prensa sensacionalista y amarilla, las generalizaciones dañan tanto a buenos como malos.**

**Ya las personas que tienen el coraje de aceptar altos cargos públicos sean de elección popular o de nombramiento, tienen que soportar las exageradas prohibiciones para la parentela de contratar con el Estado, así el pariente-funcionario, nada tenga que ver con la contratación.**

**También los altos funcionarios a los que nos referimos son personas expuestas políticamente ante la Unidad de Inteligencia Financiera, lo que muchas veces tiene visos hasta de persecución, sin olvidarnos de la declaración de intereses, en que pobre de ti que te hayas olvidado de algún pariente y de lo que hace, cuando ni siquiera puedes garantizar tener como únicos parientes los que has declarado. Más de uno se ha encontrado con algún hermanito o sobrinito cuya existencia desconocía.**

**Como observamos hay normatividad legal que atenta a que muchas personas honorables con ánimo o vocación de servicio público, se abstengan en participar en él, para que encima parientes y amigos irresponsables los pongan en situación de sospecha y, más con cierta prensa irrespetuosa, que en lugar de entrevistar y pedir explicaciones, acosan y en mala forma. Tenerlo en cuenta.**